

**PARA DECISION**

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Fecha y orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo**b) Propuestas para el orden del día de la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo***Indice*

	<i>Página</i>
Introducción	1
Propuestas para el orden del día de la 97. ^a reunión (2008) de la Conferencia	1
Propuestas para el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia.....	2
Parte I. Propuesta adicional para el orden del día de la 97. ^a reunión (2008) de la Conferencia	3
Empleo	3
1. Promoción del empleo rural para la reducción de la pobreza (Discusión general basada en un enfoque integrado).....	3
Parte II. Propuestas para el orden del día de futuras conferencias.....	6
Protección social	6
2. Tiempo de trabajo.....	6
3. Seguimiento de la resolución relativa a la seguridad y la salud en el trabajo adoptada por la Conferencia en 2003	8
Diálogo social (categorías específicas de trabajadores).....	9
4. Un enfoque integrado del trabajo en los puertos.....	9

Introducción

1. El presente documento, que se somete al examen del Consejo de Administración en su 294.^a reunión (noviembre de 2005), contiene propuestas con miras a una primera discusión sobre puntos que podrían incluirse en el orden del día de la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo y reuniones posteriores.
2. De acuerdo con su práctica habitual, el Consejo de Administración celebra cada año en el mes de noviembre una primera discusión sobre los puntos que se proponen para su inclusión en el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo que tendrá lugar dos años y medio más tarde. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 10 del Reglamento del Consejo de Administración, el objeto de esta discusión es establecer una lista restringida de puntos que serán examinados de forma más minuciosa en el mes de marzo del año siguiente. Las propuestas que figuran en la primera parte de este documento se presentan al Consejo de Administración a efectos de su examen en este contexto.

Propuestas para el orden del día de la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia

3. Por regla general, el Consejo de Administración fija, cada mes de marzo, el orden del día de la reunión de la Conferencia que se celebrará dos años después. También puede suceder, tal como ha ocurrido este año, que por diferentes motivos decida aplazar su decisión hasta la reunión de noviembre. En el documento relativo al orden del día de la 96.^a reunión (2007) de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se somete a la presente reunión del Consejo de Administración, se pide a este último que incluya un punto con miras a una acción normativa sobre el trabajo en el sector pesquero, a raíz de una moción presentada durante la reunión de la Conferencia de 2005 a este respecto; se le invita además a elegir dos puntos de entre los seis propuestos ¹.
4. Los puntos examinados que no se seleccionan para incluir en el orden del día de una determinada reunión de la Conferencia son en principio objeto de una nueva propuesta para el orden del día de la reunión siguiente de la Conferencia, tal como sucede en el presente caso a reserva de toda decisión que pudiera adoptarse durante la misma reunión del Consejo con respecto al orden del día de la reunión de la Conferencia de 2007. A este respecto conviene señalar que, en caso de inscribirse en el orden del día de 2007 la propuesta relativa al fortalecimiento de la capacidad de la OIT para acompañar los esfuerzos de sus Miembros con miras a la consecución de sus objetivos en el contexto de la globalización, no cabe excluir que ésta sea objeto de otra discusión durante la reunión de la Conferencia de 2008, siempre y cuando exista un consenso.
5. Por lo tanto, los puntos propuestos para su inclusión en el orden del día de la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia abarcan también aquellos puntos que no hayan sido inscritos en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2007 ². Además, en la parte I del presente documento se somete una nueva propuesta relativa a la *Promoción del empleo rural para la reducción de la pobreza* al Consejo de Administración.

¹ Documentos GB.294/2/1 y GB.294/2/1(Add.).

² Véase su contenido en los documentos mencionados *supra*.

Propuestas para el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia

6. Desde 1997, el Consejo de Administración ha ampliado el alcance de las discusiones del mes de noviembre para incluir un examen de los puntos que podrían preverse para su inclusión en el orden del día de futuras reuniones de la Conferencia. Las tres propuestas presentadas en este contexto en noviembre de 2004 han sido actualizadas a fin de tomar en consideración los últimos avances en las esferas en cuestión si bien, por los motivos expuestos en éstas, no parecen estar aún lo suficientemente desarrolladas para la adopción de medidas inmediatas. Estas propuestas se recogen en la parte II del presente documento y se refieren a los temas enumerados a continuación:
- a) el **tiempo de trabajo**, tema que, llegado el caso, podría conducir más tarde a una discusión general;
 - b) en el marco del seguimiento de la resolución relativa a la seguridad y salud en el trabajo adoptada por la Conferencia en junio de 2003³, la **protección de la maquinaria** y los **productos químicos**, tema que, llegado el caso, podría conducir más tarde a una revisión de las normas pertinentes, y
 - c) el **trabajo portuario**, tema que podría conducir más tarde a una discusión general.
7. En relación con estas propuestas, el Consejo de Administración tal vez estime oportuno facilitar orientaciones a la Oficina acerca de las prioridades que han de establecerse y de las investigaciones que han de llevarse a cabo con el fin de avanzar en la preparación de dichas propuestas, habida cuenta de los recursos y el tiempo necesarios para realizar esta labor.
8. *A fin de fijar el orden del día de la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo, y de desarrollar los puntos que podían incluirse en el orden del día de reuniones posteriores de la Conferencia, se invita al Consejo de Administración a que :*
- a) *examine las propuestas para el orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo incluidas las propuestas que figuren en los documentos GB.294/2/1 y GB.294/2/1(Add.) y que no hayan sido seleccionadas para su inclusión en el orden del día de la 96.ª reunión (2007) de la Conferencia, así como la propuesta recogida en la parte I del presente documento;*
 - b) *indique las propuestas que deberían ser objeto de un examen más detallado en su 295.ª reunión (marzo de 2006), en la cual fijará el orden del día definitivo de la 97.ª reunión (2008) de la Conferencia Internacional del Trabajo, y*
 - c) *indique las propuestas respecto de las cuales sería conveniente acelerar los trabajos de investigación y las consultas.*

³ Véase OIT: *Actas Provisionales* núm. 22, Conferencia Internacional del Trabajo, 91.ª reunión (Ginebra, 2003), informe de la Comisión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Parte I. Propuesta adicional para el orden del día de la 97.^a reunión (2008) de la Conferencia

Empleo

1. **Promoción del empleo rural para la reducción de la pobreza** (Discusión general basada en un enfoque integrado)

Resumen

Las tres cuartas partes de los pobres del mundo viven en zonas rurales, donde los déficit de trabajo decente son más sobrecogedores. La agricultura sigue siendo el principal sector de empleo en los países en desarrollo, pero su importancia es cada vez menor. La falta de productividad en las zonas rurales y las imperfecciones de los sistemas mundiales de producción contribuyen a la pobreza rural. Sin una inversión considerable en la creación de empleos rurales, es probable que se acelere el proceso de migración del campo a la ciudad. Estas son algunas de las cuestiones que se examinarán en la discusión general propuesta, a fin de establecer el marco de una estrategia exhaustiva y de un programa de trabajo integrado de la OIT destinados a promover el trabajo decente en las zonas rurales.

9. El empleo por cuenta propia en la agricultura artesanal y el empleo asalariado en la agricultura comercial representan el 44 por ciento del empleo total y el 70 por ciento del empleo rural a escala mundial. Además, en los países en desarrollo el 30 por ciento del empleo rural corresponde a actividades no agrícolas⁴. Muchos trabajadores rurales son trabajadores temporales, ocasionales o migrantes particularmente vulnerables a la pobreza. Del mismo modo, los agricultores pequeños y marginales, así como los trabajadores asalariados y los empleados por cuenta propia en actividades no agrícolas de baja productividad viven, a menudo, por debajo del umbral de pobreza. En total, el 75 por ciento de los pobres de todo el mundo viven en zonas rurales, donde se registran los mayores déficit de trabajo decente.
10. Pese a la aceleración del proceso de urbanización, la población rural representa todavía el 59,5 por ciento de la población total en los países en desarrollo⁵ y, pese a la persistente tendencia mundial de retroceso de la agricultura frente a la manufactura y los servicios, el sector agrícola sigue siendo la principal fuente de empleo en la mayoría de los países en desarrollo⁶. Es en la agricultura donde se observa la mayor magnitud del empleo femenino en las regiones más pobres del mundo⁷, y los jóvenes tienen escasas perspectivas de empleo en las zonas rurales, por lo que su única opción es emigrar para buscar trabajo en las zonas urbanas.
11. Algunos factores por los que se explica la pobreza en las zonas rurales son:
- la baja productividad de las pequeñas explotaciones agrícolas, a menudo debida a la falta de acceso a la enseñanza y capacitación básicas, o a la inestabilidad política;

⁴ Informe sobre el empleo en el mundo 2004-2005, Empleo, productividad y reducción de la pobreza, OIT, Ginebra, 2005, pág. 158.

⁵ OIT, *op. cit.*, pág. 137.

⁶ Casi el 70 por ciento en el Africa Subsahariana y aproximadamente el 60 por ciento en Asia Meridional.

⁷ OIT, *op. cit.*, pág. 135.

- el repentino desmantelamiento de las subvenciones a los insumos y de los mecanismos de estabilización de los precios empleados en el marco de las políticas de ajuste estructural, sin que se ofrezcan a los productores rurales unas estrategias apropiadas para hacer frente a esta situación;
 - el acceso desigual a la tierra en algunos países;
 - la persistencia de las barreras a la importación en los países industriales y la baja de los precios de los principales productos agrícolas en el mercado mundial, y
 - la ausencia de estrategias exhaustivas de desarrollo local y de organizaciones eficientes de agricultores.
- 12.** Una gran parte de las actividades agrícolas se encuentran fuera del alcance de las normas del trabajo, lo que se explica por diferentes motivos, tales como el sistema de propiedad de la tierra, el tamaño de las explotaciones agrícolas y el carácter estacional u ocasional del trabajo agrícola remunerado. Los trabajadores agrícolas y los agricultores de subsistencia están más expuestos a los accidentes y las enfermedades, pero están menos amparados por los regímenes de protección social y los programas de seguridad y salud en el trabajo. Muchas familias rurales no tienen acceso al agua potable, los sistemas sanitarios, los servicios de salud y la enseñanza básica. Menos de un 10 por ciento de los trabajadores agrícolas asalariados del mundo están organizados en sindicatos o en organizaciones de trabajadores rurales. Aproximadamente el 70 por ciento de los niños trabajadores están empleados en la agricultura. En las zonas rurales, es especialmente difícil controlar la pandemia del VIH/SIDA.
- 13.** Durante los años 90, el desarrollo rural fue un tema ignorado por los investigadores, los responsables de la formulación de políticas y las organizaciones internacionales. Curiosamente, fue un período caracterizado por el inicio de una fase de ralentización de los índices de reducción de la pobreza a escala mundial. El debate mundial entablado en el contexto de los ODM con respecto a las estrategias de reducción de la pobreza ha invertido esta tendencia, y ha hecho que la atención de los organismos internacionales se centre una vez más en la importancia fundamental del desarrollo rural en la lucha contra la pobreza. Cabe citar los siguientes ejemplos:
- el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas pidió que se adoptara un enfoque integrado y amplio con respecto al desarrollo rural ⁸;
 - el Banco Mundial ha adoptado una nueva estrategia para luchar contra la pobreza rural, titulada «Alcanzando a los pobres rurales» (2003);
 - en el informe final (2004) de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización se instaba a la formulación de estrategias exhaustivas de desarrollo local que permitieran a las poblaciones rurales aprovechar las oportunidades generadas por la globalización y hacer frente a los desafíos planteados por la misma;
 - en el Plan de Acción adoptado por la Cumbre Extraordinaria de la Unión Africana sobre Empleo y Alivio de la Pobreza en África (Ouagadougou, 2004) se reconoció que la agricultura y el desarrollo rural eran dos esferas de actividad a las que debía darse prioridad;

⁸ ECOSOC: Proyecto de declaración ministerial, E/2003/L.9, 2003.

- en el informe «Our Common Interest» (Nuestro interés común) de 2005, publicado por la Comisión para África, se destaca la importancia de un crecimiento acelerado del sector agrícola para la reducción de la pobreza en dicho continente.
14. La implicación de la OIT en la promoción del empleo rural se remonta a los inicios de la Organización. La Conferencia Internacional del Trabajo adoptó los Convenios núms. 12, 25, 36, 38, 40, 99, 101, 110, 129 y 184, en los que se definen las normas de seguridad social y las condiciones de trabajo de los trabajadores agrícolas. Algunos de estos convenios han sido revisados por medio de instrumentos posteriores. Además, el Convenio sobre las organizaciones de trabajadores rurales, 1975 (núm. 141) y la Recomendación correspondiente, 1975 (núm. 149), así como la Recomendación sobre la promoción de las cooperativas, 2002 (núm. 193) son especialmente pertinentes para el empleo rural.
 15. Los cuatro sectores de la OIT han elaborado programas de trabajo para su ejecución en las zonas rurales; cabe citar los ejemplos del IPEC en el Sector I (Normas y Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo); los programas consagrados a las inversiones con un alto coeficiente de empleo, el fortalecimiento de las capacidades, las finanzas sociales, las pequeñas empresas, el desarrollo económico local y la promoción de las cooperativas en el Sector II (Empleo); los programas de ampliación de la protección social, de seguridad y salud en el trabajo y de mejora de las condiciones de trabajo en el Sector III (Protección Social), y la colaboración de ACTRAV y ACT/EMP con las organizaciones de trabajadores y empleadores rurales, así como el Programa de Actividades Sectoriales, en el Sector IV (Diálogo Social). Diversas unidades llevan a cabo investigaciones en el campo del desarrollo rural.
 16. La promoción del empleo rural fue el tema de una discusión general celebrada en 1988, con motivo de la 75.^a reunión de la CIT. El informe de antecedentes (Informe VII), así como las conclusiones de esta Conferencia, pueden constituir una base valiosa para la elaboración de un documento de referencia actualizado sobre el empleo rural, en el que se tomarían en consideración los cambios políticos y económicos fundamentales ocurridos desde 1988, tales como la reforma del régimen comercial internacional, la adopción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la emergencia de sistemas de producción locales o globales.

Algunos puntos para discusión

17. Conviene examinar una serie de puntos importantes a fin de estudiar las condiciones y los parámetros necesarios para que el trabajo decente en las zonas rurales se convierta en una realidad. Entre estos puntos cabe citar:
 - ¿Qué políticas macroeconómicas son más adecuadas para garantizar un crecimiento equilibrado en las zonas rurales y urbanas?
 - ¿Qué combinación de medidas institucionales, políticas, organizativas, tecnológicas y financieras tiene mayores posibilidades de mejorar la productividad en la agricultura artesanal, y cuáles son las repercusiones previstas de estos aumentos de la productividad en el empleo rural y la migración del campo a la ciudad?
 - ¿En qué sectores económicos y sociales es más probable se creen oportunidades de empleo no agrícola a largo plazo, y qué estrategias **urbanas** complementarias se precisan para proporcionar empleo, servicios básicos y abrigo a los migrantes rurales?
 - ¿Qué medidas se deberían adoptar para suprimir paulatinamente las barreras a la importación que impiden a los países en desarrollo vender sus productos agrícolas en los países industrializados?

- ¿Cuál es la forma más rentable de mejorar las infraestructuras rurales y proporcionar enseñanza básica, formación profesional, microfinanciación, servicios sociales, seguridad y salud en el trabajo, así como servicios anteriores y posteriores a la fase de producción, a la población rural?
- ¿Qué medidas especiales cabría adoptar para promover el empleo rural decente en el caso de colectivos especiales tales como los pueblos indígenas, los jóvenes y los ciudadanos sin tierras?
- ¿Qué tipos de organización local son más adecuados para dar voz a los agricultores a pequeña escala, los trabajadores agrícolas ocasionales y estacionales y los productores rurales no agrícolas y representar sus intereses?
- ¿Cuál es la mejor forma de movilizar a las comunidades locales para la creación de empleo rural?
- ¿Qué medidas permitirán a las organizaciones de empleadores y de trabajadores llegar a los productores y trabajadores rurales?
- ¿Qué función debería desempeñar la OIT en la puesta en práctica de los puntos anteriormente mencionados, posiblemente en colaboración con otras organizaciones internacionales y asociados en el desarrollo?

Objetivos

18. El objetivo de la discusión general de la CIT es:

- Que se haga balance de la naturaleza, la magnitud y las pautas cambiantes del empleo rural en el mundo, con especial hincapié en los países en desarrollo. Ello incluiría un examen de las normas internacionales del trabajo mencionadas en el párrafo 14.
- Que se formule una estrategia exhaustiva para promover el trabajo decente en las zonas rurales de todo el mundo.
- Que se formule un plan de acción integrado que permita a la OIT llevar a la práctica esta estrategia e incluya un marco conceptual, la elaboración de normas, la cooperación técnica y la gestión de los conocimientos.

Parte II. Propuestas para el orden del día de futuras conferencias

Protección social

2. *Tiempo de trabajo*

19. El tiempo de trabajo es una de las esferas que, en los últimos años, se han visto más afectadas por los importantes cambios ocurridos en las políticas sociales y económicas, acelerados por las fuerzas de la globalización. Desde la adopción de las principales normas de la OIT en materia de horas de trabajo, en particular el Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 (núm. 1) y el Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 (núm. 30), han evolucionado los enfoques adoptados en relación con la reglamentación del tiempo de trabajo y, por consiguiente, de otras cuestiones interrelacionadas tales como las horas de descanso y las vacaciones anuales pagadas.

20. Los últimos avances en lo que se refiere a las normas en materia de tiempo de trabajo, que se centran sobre todo en las orientaciones brindadas por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en el marco del *Estudio general* de este año relativo a los Convenios núms. 1 y 30⁹, así como en las opiniones expresadas durante la discusión de dicho documento en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia¹⁰, se examinan en otro documento presentado a la Comisión de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo, titulado «Delinear una estrategia para la acción que podría emprender la OIT en materia de tiempo de trabajo»¹¹. Se propone, en particular, la celebración de una reunión de expertos que tendría por misión formular un marco integrado de principios, distintas opciones en materia de políticas y recomendaciones que podrían servir de base para una posible discusión general sobre el tiempo de trabajo en la CIT.

Investigación y otras actividades

21. En respuesta a la solicitud formulada por el Consejo de Administración de seguir investigando el tema del tiempo de trabajo con miras a elaborar propuestas para futuras reuniones de la CIT, la Oficina ha desarrollado un amplio programa de investigación y acopio de información sobre los avances logrados en relación con el tiempo de trabajo, y ha ejecutado actividades de cooperación técnica en respuesta a solicitudes de los mandantes de la OIT, como seminarios y cursillos de formación basados en actividades de investigación. Entre los principales elementos del programa de trabajo, cabe citar los siguientes: un informe sobre el tiempo de trabajo en los países industrializados en el que se analizan los avances hechos con respecto al tiempo de trabajo en el mundo industrializado, haciendo especial hincapié en la relación entre las necesidades y preferencias de los trabajadores y los empleadores y la manera de combinarlas en políticas de tiempo de trabajo¹²; una base de datos jurídica en línea sobre el tiempo de trabajo con disposiciones legislativas sobre el tiempo de trabajo en los Estados Miembros de la OIT¹³; un análisis comparativo de las legislaciones nacionales relativas al tiempo de trabajo¹⁴, y una recopilación de documentos preparados por investigadores destacados y presentados en el último simposio internacional sobre el tiempo de trabajo¹⁵. También se han encomendado una serie de estudios por país sobre las tendencias estadísticas y de política recientes en cuanto al tiempo de trabajo y la organización del trabajo en los países en desarrollo y en

⁹ Véase *Horas de trabajo ¿De lo fijo a lo flexible?*, Conferencia Internacional del Trabajo, 93.ª reunión, 2005, Informe III (Parte 1B).

¹⁰ Véase Conferencia Internacional del Trabajo, 93.ª reunión, 2005, *Actas Provisionales* núm. 22, primera parte, párrafos 73 a 131.

¹¹ Véase el documento GB.294/LILS/7.

¹² Jon C. Messenger, ed: *Working Time and Workers' Needs and Preferences in Industrialized Countries: finding the balance*: (Londres, Routledge, 2004).

¹³ <http://www.ilo.org.travaildatabase/servlet/workingtime>.

¹⁴ Deirdre McCann: *Working Time Laws: a global perspective. Findings from the ILO's Conditions of Work and Employment Database* (OIT, Ginebra, 2005) (<http://www.ilo.org/public/english/protection/condtrav/publ/wtwo-dm-05.htm>).

¹⁵ *Decent Working Time: new trends, new issues* (OIT, de próxima publicación en 2006).

transición, que sentarán las bases para realizar un análisis comparativo del tiempo de trabajo en todo el mundo y se publicarán en 2006¹⁶.

22. Estos proyectos abordan varios temas fundamentales derivados del objetivo de garantizar unas condiciones de trabajo decentes en relación con el tiempo de trabajo. Por ejemplo, en la investigación se estudia la manera de elaborar disposiciones relativas a los horarios y al tiempo de trabajo de manera que se preserve la seguridad del lugar de trabajo y se fomente la salud y el bienestar del trabajador¹⁷. También se tienen en cuenta las diferencias de género en las disposiciones relacionadas con el tiempo de trabajo, ya que se analiza el efecto de esas diferencias en el objetivo de la igualdad de género y las modalidades del tiempo de trabajo que permiten mejorar el mercado de trabajo y la situación social de la mujer. Las actividades de investigación se centran asimismo en las repercusiones de las modalidades del tiempo de trabajo vigentes en la manera en que los trabajadores pueden lograr un equilibrio entre el trabajo remunerado y la vida familiar y otras responsabilidades e intereses no relacionados con el trabajo mediante el estudio de la forma de promover el equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar sin que ello afecte la igualdad de género. Por último, el programa de investigación de la Oficina intenta identificar modalidades de organización del tiempo de trabajo que impulsen unas condiciones de trabajo decentes y, al mismo tiempo, mejoren la productividad, incluidas las formas flexibles de organización del trabajo, así como las ventajas para las empresas que comporta la adopción de políticas que promueven el equilibrio entre la vida laboral y personal.
23. Estos productos de investigación, completados con actividades de cooperación llevadas a cabo en respuesta a solicitudes de los mandantes, proporcionarán los insumos esenciales para la orientación y el contenido de toda futura discusión propuesta en el marco de la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la evolución del tiempo de trabajo.

Propuesta

24. A la luz de estos avances y teniendo en cuenta asimismo las importantes actividades de investigación llevadas a cabo por la OIT recientemente, así como la mejora de los conocimientos técnicos en esta esfera, parece que la Conferencia Internacional del Trabajo tiene la oportunidad de examinar, en una de sus reuniones futuras, el tema del tiempo de trabajo en sus múltiples vertientes. A reserva de que el Consejo de Administración exprese una opinión favorable, la Oficina estaría preparada para elaborar una propuesta de discusión general sobre todos los aspectos de la reglamentación del tiempo de trabajo, discusión que ya podría celebrarse en la 98.^a reunión (junio de 2009) de la Conferencia Internacional del Trabajo.

3. **Seguimiento de la resolución relativa a la seguridad y la salud en el trabajo adoptada por la Conferencia en 2003**

25. Como resultado de la discusión general basada en un enfoque integrado que tuvo lugar en junio de 2003, la Conferencia elaboró una estrategia global para la seguridad y salud en el trabajo, que abarcaba el establecimiento de prioridades en cuanto a la preparación y revisión de los instrumentos de la OIT. La principal prioridad, esto es, la elaboración de un nuevo instrumento que estableciera un marco de promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, se debatió durante la 93.^a reunión (2005) de la CIT, además de

¹⁶ *Working Time around the World* [título de trabajo] (OIT, de próxima publicación en 2006).

¹⁷ Véase Anne Spurgeon: *Working time: its impact on safety and health* (OIT y OSHRI, Ginebra, 2003).

adoptarse conclusiones con miras a la elaboración de un convenio y una recomendación. Se espera que, una vez concluida la segunda discusión que se celebrará durante la reunión de 2006 de la CIT, se adopte un nuevo convenio sobre un marco de promoción en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, así como su recomendación correspondiente instrumentos que permitirían situar la seguridad y la salud en el trabajo entre los primeros puestos de los programas nacionales y promover la aplicación de las normas pertinentes de la OIT.

26. Entre las prioridades fijadas en la estrategia global con respecto a la elaboración de normas, cabe citar la revisión de normas relativas a la seguridad de la maquinaria (Convenio sobre la protección de la maquinaria, 1963 (núm. 119) y su Recomendación correspondiente (núm. 118)) y la revisión de algunas normas relativas a productos químicos específicos (la Recomendación sobre el saturnismo (mujeres y niños), 1919 (núm. 4), la Recomendación sobre el fósforo blanco, 1919 (núm. 6), el Convenio sobre la cerusa (pintura), 1921 (núm. 13), y el Convenio sobre el benceno, 1971 (núm. 136) y su Recomendación correspondiente (núm. 144)).
27. En el campo de la seguridad de la maquinaria, la estrategia global también insistió en la necesidad de elaborar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre este tema. La Oficina ha comenzado a examinar los últimos avances en este campo, y ha adoptado una perspectiva más amplia con respecto a la seguridad de la maquinaria como punto de partida para la elaboración de un repertorio de recomendaciones prácticas en este campo, que proporcionaría una sólida base para la revisión de las normas relativas a este tema.
28. En el campo de la seguridad de los productos químicos, en su 292.^a reunión, celebrada en marzo de 2005, el Consejo de Administración aprobó la organización de una reunión tripartita de expertos para examinar instrumentos, conocimientos, actividades de promoción, cooperación técnica y colaboración internacional con el fin de elaborar un marco normativo para las sustancias peligrosas como tema de trabajo del Programa de Actividades Sectoriales (véase el documento GB.292/STM/1). En la reunión se examinaría la manera en que podrían incorporarse mejor en un nuevo marco normativo y en un plan de acción los instrumentos y demás herramientas de la OIT relacionados con la salud y seguridad en el trabajo y con las sustancias peligrosas. En la reunión se examinarían también los efectos de las nuevas iniciativas y de las que estén en curso relacionadas con las sustancias peligrosas, en particular, el Enfoque estratégico adoptado a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM) y la aplicación del Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS). En esta reunión, actualmente programada para febrero de 2007, se adoptarían recomendaciones que constituirían la base de las actividades futuras de la OIT en este ámbito, incluida la revisión de las normas relativas a la seguridad de los productos químicos.

Diálogo social (categorías específicas de trabajadores)

4. Un enfoque integrado del trabajo en los puertos

Avances realizados desde noviembre de 2004

29. La Oficina ha seguido centrando sus actividades portuarias en la promoción y aplicación de dos repertorios de recomendaciones prácticas recientemente publicados, a saber, el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre protección en los puertos* (2004), elaborado por la OIT y la OMI, y el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos* (2005) de la OIT. De forma paralela, la Oficina ha realizado una labor considerable en el ámbito del diálogo social en el sector portuario.

Además, a petición de los mandantes se han realizado actividades intensivas de promoción, actualización y aplicación del Programa de Desarrollo para Trabajadores Portuarios de la OIT. Como consecuencia de estas actividades, los recursos limitados han impedido realizar los trabajos de investigación necesarios para la celebración de una discusión general sobre un enfoque integrado del trabajo en los puertos.

30. Entre las actividades relativas al *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre protección en los puertos* (2004) de la OIT y la OMI cabe citar la preparación y validación, en el marco de un seminario tripartito, de material de formación para la aplicación de dicho Repertorio. Esta actividad en particular se ha llevado a cabo en colaboración con la OMI. La Oficina también ha suscrito un acuerdo de cooperación técnica con la Unidad de Acción contra el Terrorismo (ATU) de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para impartir formación a los Estados participantes de dicha Organización sobre la aplicación del Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT y la OMI. El Repertorio ha sido promovido por la OIT en manifestaciones internacionales y nacionales celebradas en Bélgica, Hong Kong (China), el Reino Unido, la Federación de Rusia y Singapur. La Oficina ha tomado las disposiciones necesarias para la traducción del Repertorio al chino y el ruso. En una serie de países se están celebrando consultas acerca de su traducción a otros idiomas y su aplicación ulterior.
31. La Oficina también ha emprendido diversas actividades en relación con el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos* (2005). En colaboración con el proyecto GAPAS («Gestión Ambiental en Puertos de América del Sur») del Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ), la Oficina ha elaborado unos módulos de formación reunidos bajo el título «Guía de la OIT para la gestión de la seguridad y la salud en los puertos», como material de apoyo para la aplicación del Repertorio. En agosto de 2005 se organizaron dos seminarios tripartitos en África sobre las mejores prácticas en materia de seguridad y salud en los puertos, en los cuales se utilizaron los módulos de formación anteriormente mencionados. Se organizó asimismo un seminario tripartito nacional consagrado al *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos*. Este seminario, celebrado en Grecia, tuvo como resultado la traducción del Repertorio al griego. El Repertorio también se está traduciendo a los idiomas chino, ruso y turco, con arreglo a los correspondientes acuerdos de derechos de autor. Se están celebrando consultas sobre la traducción del Repertorio a otros idiomas. La Oficina también ha elaborado y publicado un *Manual de auditoría de la seguridad y la salud en los puertos* («*Port Safety and Health Audit Manual*»), a fin de ayudar a los mandantes de la OIT a evaluar su conformidad con las normas pertinentes de la OIT, incluido el *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos* (2005). Se organizó un seminario tripartito sobre la utilización de este Manual de auditoría de la OIT, celebrado en octubre de 2005 en San Petersburgo.
32. Se han actualizado las unidades de formación pertinentes del Programa de Desarrollo para los Trabajadores Portuarios con el fin de plasmar las disposiciones del nuevo *Repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los puertos*. Estas unidades revisadas se validaron en el marco de un seminario tripartito celebrado en Malta en julio de 2005. La Oficina también ha elaborado y publicado la nueva edición de 2005 del *Manual para formadores de instructores del Programa de Desarrollo para los Trabajadores Portuarios*. A raíz de las actividades de promoción emprendidas por la Oficina, se han concedido ocho nuevas licencias para el uso de este Programa durante el período que se examina, por lo que el número de licencias del Programa se ha elevado a 67.
33. La Oficina ha elaborado la publicación «*Social Dialogue in the Process of Structural Adjustments and Private Sector Participation in Ports: A Practical Guidance Manual*» [El diálogo social en el proceso de ajustes estructurales y la participación del sector privado en

el sector portuario: Un manual de orientación práctica], que se publicará a finales de 2005, y ha diseñado un seminario tripartito sobre la base de dicho Manual, que se celebrará en el Centro Internacional de Formación de Turín en julio de 2006. Se ha previsto preparar materiales de formación que sirvan de complemento al Manual a principios de 2006.

Propuesta actualizada

34. La elaboración de nuevos manuales y materiales de formación sobre la protección, la seguridad y la salud y el diálogo social en los puertos ha suscitado un interés considerable entre los mandantes de la OIT por que la Oficina organice e imparta la formación y los seminarios pertinentes. Los compromisos actuales de la Oficina, así como la necesidad de atender algunas demandas en cuanto a la organización de seminarios o cursillos de formación relacionados con los puertos por parte de la OIT, exigirían la plena utilización de todos los recursos que la Oficina pudiera aportar durante los próximos años.
35. A la luz de la situación resultante de los anteriores logros, en términos de recursos, la Oficina mantiene su punto de vista de que la selección de este punto a saber, una discusión general sobre un enfoque integrado del trabajo en los puertos, se debería aplazar y examinar ulteriormente.

Ginebra, 29 de septiembre de 2005.

Punto que requiere decisión: párrafo 8.